

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 20 de *lectubre* de 2003.-

Visto lo solicitado,

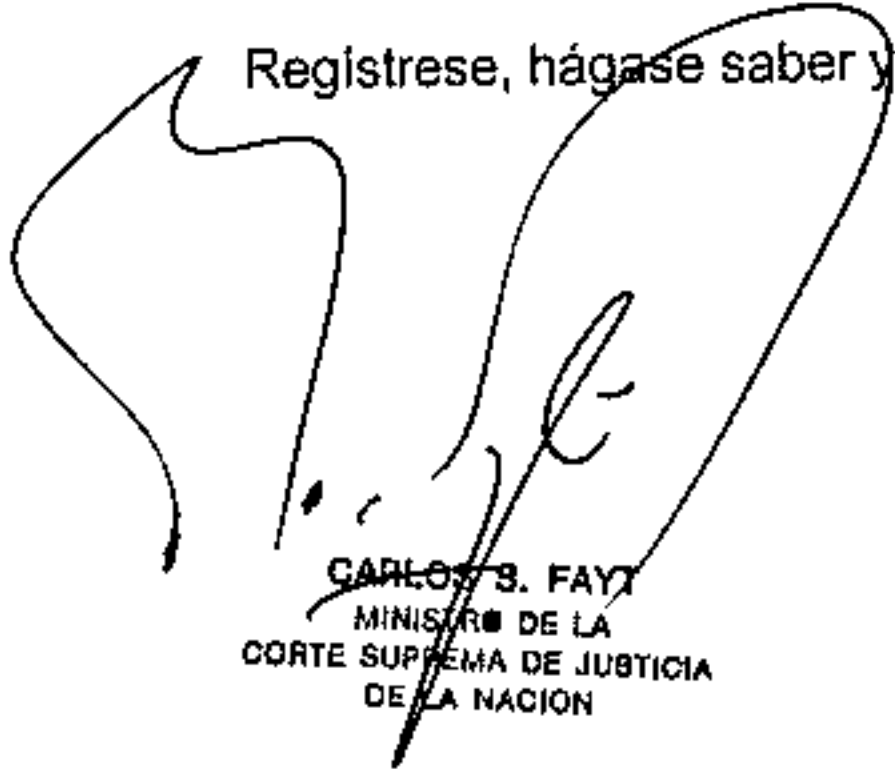
SE RESUELVE:

1°) Reconocer el período de horas extraordinarias realizadas por los agentes de la Subdirección de Notificaciones para la Justicia Nacional, entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2003, en las categorías presupuestarias que a continuación se detallan, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 208/2003 y con exclusión de la feria judicial:

Oficial Mayor	14 horas diarias
Escribiente	14 horas diarias
Escribiente Auxiliar	16 horas diarias
Auxiliar	20 horas diarias

2°) Autorizar a liquidar los haberes correspondientes al período mencionado imputando el gasto resultante a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION